



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**10374**

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las categorías Oficial primera de mantenimiento (grupo D, nivel 5) y Oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) y del Tribunal Calificador de las categorías Empleado/a de servicios, Peón especialista (grupo E, nivel 7) y Peón (grupo E nivel 8) del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022*

#### Antecedentes

- Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
- Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de agosto de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 110, de 22 de agosto de 2024)

#### Fundamentos de derecho

- El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la CAIB.
- El Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Dado que el vocal primer titular del Tribunal Calificador de las categorías profesionales Oficial primera de mantenimiento (grupo D, nivel 5) y Oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) del citado proceso selectivo se va a encontrar en situación de baja laboral, y el vocal primer suplente ha alegado causa de abstención legal, la cual se considera procedente, resulta conveniente modificar la composición de este Tribunal Calificador y designar un nuevo vocal primero titular y suplente.
- Dadas las circunstancias subjetivas de los actuales miembros del Tribunal Calificador de las categorías profesionales Empleado/a de servicios, Peón especialista (grupo E, nivel 7) y Peón (grupo E nivel 8) del citado proceso selectivo, así como por motivos organizativos y con el fin de agilizar el procedimiento, garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativas, es necesario modificar la composición de este Tribunal Calificador. En consecuencia, deben designarse nuevos vocales.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- Modificar la composición del Tribunal Calificador de las categorías Oficial primera de mantenimiento (grupo D, nivel 5) y Oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) y del Tribunal Calificador de las categorías Empleado/a de servicios, Peón especialista (grupo E, nivel 7) y Peón (grupo E, nivel 8) establecido en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de agosto de 2024 (BOIB núm. 110, de 22 de agosto de 2024).
- Designar a los nuevos vocales como miembros de los citados Tribunales Calificadores, los cuales están constituidos por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.



3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica de la CAIB ([www.caib.es](http://www.caib.es)) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*(Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2024)*

#### **La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antònia Maria Estarellas Torrens

#### **ANEXO**

#### **Tribunal de las categorías Oficial primera de mantenimiento (Grupo D, nivel 5) y Oficial segunda de mantenimiento (Grupo D, nivel 6)**

Presidente/a: Bennàsser Carratalà, Carme  
Suplente: Rossinyol Seguí, Gabriel  
Vocal 1 titular: Avellaneda Bisquerra, Jose Manuel  
Suplente: Acosta Bover, Jose Maria

Vocal 2 titular: Rodríguez Ripoll, Cristóbal  
Suplente: Perelló Rayó, Rafael

#### **Tribunal de las categorías Empleado/a de servicios, Peón especialista (Grupo E, nivel 7) y Peón (Grupo E nivel 8)**

Presidente/a: Bennàsser Carratalà, Carme  
Suplente: Rossinyol Seguí, Gabriel

Vocal 1 titular: Bermejo Sanchez, Gloria  
Suplente: Rossello Mas, Margarita

Vocal 2 titular: Fernandez Teruel, Antonio  
Suplente: Prat Roig, Francisco Javier